CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete días del mes de setiembre del año dos mil doce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 *"POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 20/2012 para la "Adquisición de Pinturas"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 237.692**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 410/2.012** de fecha 17/07/2012.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 31/07/2012 con las siguientes observaciones:

OFERENTES:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*	*Formulario de Carta/Oferta*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*	*12.606.270.-*	*SI*	*SI*	*SI*
2	*VR S.A.*	*12.490.100.-*	*SI*	*SI*	*SI*
3	*FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinnelli*	*13.116.950.-*	*SI*	*SI*	*SI*
4	*PINTUPAR S.R.L.*	*9.624.000.-*	*SI*	*SI*	*SI*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el total.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla de menor a mayor:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*PINTUPAR S.R.L.*	*9.624.000.-*
2	*VR S.A.*	*12.490.100.-*
3	*DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*	*12.606.270.-*
4	*FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinnelli*	*13.116.950.-*

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a aplicar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En ese sentido, se resalta que todas las ofertas presentadas en el llamado de referencia son de procedencia Nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*Oferentes*			
	PINTUPAR S.R.L.	*VR S.A.*	*DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*	*FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinnelli*
Formulario de Carta/Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*

Evaluación Técnica:

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión que en la parte técnica las empresas **PINTUPAR S.R.L.; VR S.A.; DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.; y FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinnelli "Cumplen"** con lo solicitado en la Carta Invitación conforme se solicita en las especificaciones Técnicas, ya que todas las firmas mencionadas presentaron en su oferta el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas debidamente firmados.

Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
PINTUPAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*9.624.000.-*
VR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*12.490.100.-*

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*12.606.270.-*
FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinnelli	*Cumple*	*Cumple*	*13.116.950.-*

Sugerencia de la Adjudicación.

Conforme a la Circular N° 03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y atendiendo que la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución asciende al monto de **Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones)**, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la oferta calificada por ser la más económica y por cumplir con todos los requisitos técnicos corresponde a la empresa **PINTUPAR S.R.L.** que presenta una oferta por el monto de **Gs. 9.624.000..- (Guaraníes nueve millones seiscientos veinticuatro mil)**, considerando que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL, se ha procedido a la Disminución de cantidades solicitadas de algunos ítems, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Lista de Bienes									
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	31211508-005	Pintura al agua color blanco, balde de 18 litros.	Litros	balde	41	Vinilatex	Paraguaya	68.000	2.788.000
2	31211501-001	Pintura Sintética Satinol Blanco, balde de 3,6 litros.	Litros	balde	30	Brillopar	Paraguaya	70.000	2.100.000
3	31211508-00	Pintura Sintética color Marrón N° 18, balde de 3,6 litros.	Litros	balde	6	Brillopar	Paraguaya	70.000	420.000
4	31211501-001	Lata de Barniz de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	62.000	124.000
5	31211501-001	Lata de lustre color natural.de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	70.000	140.000
6	31211501-001	Lata de lustre color Caoba de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	70.000	140.000
7	31211501-001	Lata de lustre color Nogal de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	70.000	140.000
8	31211606-001	Enduido plástico	Unidad	Pote	50	Pintupar	Paraguaya	6.000	300.000
9	31211803-004	Aguarrás	Litro	Botella	50	Pintupar	Paraguaya	8.800	440.000
10	12191602-001	Tiner	Litro	Botella	30	Tonalba	Paraguaya	9.000	270.000
11	31211507-001	Pomo, color Marrón	Unidad	Tubo	50	Tonalba	Paraguaya	8.500	425.000
12	31211507-001	Pomo, color Negro	Unidad	Tubo	20	Tonalba	Paraguaya	8.500	170.000
13	31211507-001	Pomo, color verde oscuro	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
14	31211507-001	Pomo, color Ocre	Unidad	Tubo	10	Tonalba	Paraguaya	8.500	85.000
15	31211507-001	Pomo, color Naranja	Unidad	Tubo	10	Tonalba	Paraguaya	8.500	85.000
16	31211507-001	Pomo, color Amarillo	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
17	31211507-001	Pomo, color azul	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
18	31211507	Pomo, color rojo	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
19	31211803-001	Removedor de pintura	Unidad	Tubo	10	Bambi	Paraguaya	20.000	200.000
TOTAL									7.997.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

PINTUPAR S.R.L. – RUC N° 80021413-7									
Lista de Bienes									
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	31211508-005	Pintura al agua color blanco, balde de 18 litros.	Litros	balde	41	Vinilatex	Paraguaya	68.000	2.788.000
2	31211501-001	Pintura Sintética Satinol Blanco, balde de 3,6 litros.	Litros	balde	30	Brillopar	Paraguaya	70.000	2.100.000
3	31211508-00	Pintura Sintética color Marrón N° 18, balde de 3,6 litros.	Litros	balde	6	Brillopar	Paraguaya	70.000	420.000
4	31211501-001	Lata de Barniz de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	62.000	124.000
5	31211501-001	Lata de lustre color natural.de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	70.000	140.000
6	31211501-001	Lata de lustre color Caoba de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	70.000	140.000

7	31211501-001	Lata de lustre color Nogal de 3,6 litros	Litros	balde	2	Mariner	Paraguaya	70.000	140.000
8	31211606-001	Enduido plástico	Unidad	Pote	50	Pintupar	Paraguaya	6.000	300.000
9	31211803-004	Aguarrás	Litro	Botella	50	Pintupar	Paraguaya	8.800	440.000
10	12191602-001	Tiner	Litro	Botella	30	Tonalba	Paraguaya	9.000	270.000
11	31211507-001	Pomo, color Marrón	Unidad	Tubo	50	Tonalba	Paraguaya	8.500	425.000
12	31211507-001	Pomo, color Negro	Unidad	Tubo	20	Tonalba	Paraguaya	8.500	170.000
13	31211507-001	Pomo, color verde oscuro	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
14	31211507-001	Pomo, color Ocre	Unidad	Tubo	10	Tonalba	Paraguaya	8.500	85.000
15	31211507-001	Pomo, color Naranja	Unidad	Tubo	10	Tonalba	Paraguaya	8.500	85.000
16	31211507-001	Pomo, color Amarillo	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
17	31211507-001	Pomo, color azul	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
18	31211507	Pomo, color rojo	Unidad	Tubo	5	Tonalba	Paraguaya	8.500	42.500
19	31211803-001	Removedor de pintura	Unidad	Tubo	10	Bambi	Paraguaya	20.000	200.000
TOTAL									7.997.000.-

Valor total IVA incluido: 7.997.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID Nº 237.692 "Adquisición de Pinturas", a la Empresa **PINTUPAR S.R.L.** por un monto total de **Gs. 7.997.000.- (Guaraníes siete millones novecientos noventa y siete mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación y presentar la oferta más económica.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación
Abog. Humberto Instrán M.
Director General de Planificación Estratégica

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Olindo López Vaesken
Director Jurídico

Dirección de Apoyo logístico
Alfonso David Candia Montiel
Director de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete